



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

PRESTAMO BID 1819 /OC-UR
PRESTAMO BID 2605 /OC-UR, SUPLEMENTARIO DEL
PLAN DE SANEAMIENTO URBANO, ETAPA IV
“SEGUNDO PAQUETE DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA DE
SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO –IV ETAPA” Disposición Final Oeste

ADDENDAS N°17 Y N°18 – 15 de febrero de 2016

Obra: “Culminación de las obras: 2.1 Estaciones de Bombeo y 2.3 Planta de
Pretratamiento.”

**Fecha de apertura de la licitación, 9 de marzo de 2016 hora 11.30. Se
reciben consultas hasta el 19 de febrero de 2016 a las 15.00 horas.**

ADDENDA N° 17

RUBRADO

Se adjunta el archivo denominado “RUBRADO Culminación obras 2.1-2.3 -20160201” con el cual se debe cotizar la obra. En columna al lado del rubrado se indican las referencias de las modificaciones realizadas a éste. En los rubros que se eliminaron se mantuvieron los renglones y se pintaron con color de manera de facilitar su ubicación.



Rubros modificados en Adendda 16



Rubros modificados en Adendda 17

A su vez se modifica la denominación de los siguientes rubros

IM.EQ.10.TO.04.SU por IM.EQ.10.TO.07.SU

IM.EQ.10.TO.04.MO por IM.EQ.10.TO.07.MO

IM.EQ.10.TO.05.SU por IM.EQ.10.TO.08.SU

IM.EQ.10.TO.05.MO por IM.EQ.10.TO.08.MO



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

ADDENDA N° 18

Los calentadores solares deberán cumplir con el Decreto 314/010 del día 20 de Octubre de 2010 y recomendaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) para Instalaciones de Energía Solar Térmica del MIEM (Ministerio de Industria, Energía y Minería). La demanda de agua caliente, a 60 grados, es de 750 litros por día. Este valor incluye el coeficiente de seguridad de 1,25 indicado en las recomendaciones en el PCT.